



CONSEJO LOCAL DRAFE LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

ACTA No. 5 de 2023 SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 11/09/2023

HORA: 17:30

LUGAR: Salón Comunal Barrio Jorge Eliecer Gaitán. Carrera. 55b #79-50, Bogotá, Colombia

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad / Sector	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Byron Giovanni Mambi	Consejero	Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente	x		
Claudia Patricia D'Achiardi	Consejera	Persona mayor	x		
Bernardo Rubio	Consejero	Juntas de acción comunal JAC	x		
John Alexander Herrera	Consejero	Sector educativo	x		
Luz Janeth Sánchez	Consejera	Población con discapacidad	x		
Claudia Isabel Neira	Consejera	Colectivos, agrupaciones o ESAL	x		
Sonia Esperanza Cerón	Consejera	Grupos Étnicos y sociales	x		
Juan Alberto Gómez	Consejero	Jóvenes	x		
Adriana Muñoz	Consejero delegado	Alcaldía Local	x		
Mauricio Ramos	Consejero delegado	IDRD	x		
Solanye Castiblanco	Consejera delegada	Secretaría de cultura, recreación y deporte SCRD	x		



SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Carolina Urdaneta	Secretaria Técnica	IDRD

INVITADOS

Nombre	Cargo	Entidad
María Alejandra Vega	Contratista Deportes	Alcaldía Local Barrios Unidos

Siendo las 5:35 PM del 11 de septiembre de 2023 se da inicio a la sesión ordinaria del DRAFE de Barrios Unidos. La Secretaria Técnica, Carolina Urdaneta Paris, realiza el debido y respetuoso saludo a todos los y las participantes de la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida en representación del IDRD.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Elección presidente Ad Hoc.
4. Contextualización del Sistema Participación DRAFE.
 - Que es el sistema de participación DRAFE
 - Funciones de los Consejeros Locales.
5. Composición de los Consejos DRAFE.
6. Presentación del reglamento interno del DRAFE Local actual.
7. Elección del presidente del DRAFE LOCAL y representante al Consejo Distrital DRAFE
8. Definición de las fechas en las que se reunirá el consejo local en el 2023
9. Varios.

1. Saludo de bienvenida en representación del IDRD.

La secretaria técnica procede a leer la carta de bienvenida de la Directora del IDRD, Blanca Durán a los consejeros electos.

2. Llamado a lista y verificación del Quórum

La Secretaría Técnica, llama a lista presentándose una asistencia de 8 consejeros, 3 delegados y un invitado, lo que constituye un 100% del Quórum deliberatorio para la sesión.

3. Elección del Presidente Ad Hoc.

La secretaria técnica explica que la presidencia Ad Hoc estará encargada de presidir la sesión, de constatar que lo que está plasmado en el acta corresponde a los temas tratados en la primera sesión y de firmar la misma. El Consejero Byron Giovanni Mambi se postula para desempeñar esta función y su elección es aprobada por todos los asistentes

4. Contextualización del Sistema de Participación DRAFE

En el desarrollo de este punto la Secretaría Técnica realizó una introducción general del sistema de participación, exponiendo el marco legal del Decreto 557 de 2018. La secretaria técnica comunica



que esta información se encuentra disponible en la página de transparencia del IDRD y procede a exponer la siguiente presentación:

<i>Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE y se dictan otras disposiciones.</i> Decreto 557 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. OFICINA DE ASUNTOS LOCALES DESARROLLO Y GESTIÓN COMUNITARIA – OAL 2023 BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte	CAPÍTULO I SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EN DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA BOGOTÁ D.C. – DRAFE ARTÍCULO 1. Definición. El Sistema Distrital de Participación DRAFE es un <u>conjunto articulado de instancias de participación de diferentes niveles locales y distritales, y sus diferentes actores</u> sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados en torno al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos. ARTÍCULO 2. OBJETIVO. El objetivo del Sistema Distrital de Participación DRAFE es lograr que los actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados <u>dialoguen y debatan, entorno al desarrollo y consolidación de los campos del DRAFE</u> en la ciudad de Bogotá D.C., ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS. Serán los previstos en artículo 6 del Decreto Distrital 229 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 483 de 2018, que son equidad, transparencia, universalidad, correspondencia, sustentabilidad ambiental y responsabilidad social. BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte
CONSEJO DISTRITAL DEL DRAFE ARTÍCULO 5. Definición. El Consejo Distrital del DRAFE, <u>es la instancia para el encuentro, integración, diálogo y deliberación entorno a la Política Pública</u> del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos en el nivel Distrital. ARTÍCULO 6. Conformación del Consejo Distrital del DRAFE. El Consejo Distrital del DRAFE se conformará con los siguientes representantes y delegados con voz y voto: - Un (1) representante por cada uno de los veinte (20) Consejos Locales del DRAFE. - Un (1) delegado de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. - Un (1) delegado de la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. - Un (1) delegado de la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. - Un (1) delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte	ARTÍCULO 7. Funciones. Son funciones del Consejo Distrital del DRAFE: 1. Socializar y visibilizar las decisiones que se recomienden en esa instancia, relacionadas con la Política Pública a las entidades públicas del sector. 2. Adelantar acciones, con el fin de reconocer otras iniciativas y articularlas a la Agenda Distrital. 3. Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre los sectores de la ciudad para el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector. 4. Presentar informe de gestión a las autoridades competentes, en especial a las entidades públicas del Sector. 5. Promocionar las actividades y programas, desarrolladas por las entidades públicas del sector. 6. <u>Modificado por el art. 1. Decreto Distrital 627 de 2019. <El nuevo texto es el siguiente> Adoptar, modificar y dar cumplimiento a su reglamento.</u> ARTÍCULO 8. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital del DRAFE estará a cargo Instituto Distrital de Recreación y Deporte. BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Al exponer la diapositiva 3 donde se describen los diferentes sectores, cada uno de los consejeros se presenta y hace una breve exposición sobre su recorrido y sus expectativas respecto a la participación en este consejo.

Igualmente, los delegados de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SCRD), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y Alcaldía Local de Barrios Unidos se presentan.

Finalmente se presenta la secretaria técnica y a la invitada que hace parte del equipo de deportes de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

En su presentación, la delegada de la Alcaldía comparte que se tiene un equipo dispuesto para colaborarles y resalta la importancia de la participación del Consejo DRAFE en las mesas de los Encuentros Ciudadanos y en las votaciones para las partidas de los presupuestos de los presupuestos de la siguiente administración ya que si no se les realiza el seguimiento necesario, el presupuesto que se le asigne al sector deporte no va a ser significativo. Describe que para la vigencia pasada no se hizo el debido acompañamiento en especial para el día de la votación de los presupuestos y que por esta razón el presupuesto de la localidad pasó de \$1.500.000.000 anuales a \$1.500.000.000 para todo el cuatrienio. También recalca la importancia de que quien se elija como presidente asuma el reto de adelantar estos seguimientos y de asistir a las votaciones para que no se repita la situación anteriormente descrita.

El presidente Ad Hoc, Giovanni Mambi solicita ampliación sobre la “falta de acompañamiento” por parte del consejo anterior. Adriana Muñoz, delegada por la Alcaldía relata que cuando se desarrolló



el proceso anterior de Encuentros Ciudadanos para el Plan de Desarrollo Local (de la actual administración) donde se establecían las metas con el Consejo de Planeación se hicieron unas mesas de trabajo donde se trataron las partidas para cada uno de los sectores explica que la delegada a estas mesas de trabajo quien era la presidenta del Consejo DRAFE electa para ese año debería asistir a todas las mesas que convocaba el Consejo de Planeación pero que cuando se hizo la mesa específica para el Sector Cultura y Deporte y establecer cuáles serían las partidas, la persona delegada no asistió a la votación porque tuvo una cita médica, razón por la cual el representante de Cultura votó por todos sus proyectos y el sector de Deportes no tuvo representación en la votación. Luego expone que de las votaciones realizadas en estas mesas la Secretaría de Planeación toma los resultados y los proyecta y refleja en las asignaciones presupuestales, razón por la cual no se pudo hacer nada para corregir la ausencia en el proceso anteriormente descrito.

La delegada de la SCRD, Solanye Castilblanco, reafirma lo antes expuesto e invita a los consejeros a participar activamente en todas las fases de Encuentros Ciudadanos y presente una propuesta sólida que tenga real incidencia en la asignación presupuestal del sector deporte en el Fondo de Desarrollo Local. También recalca la importancia de que no solamente sea la persona delegada quien tiene conocimiento sobre el proceso.

El consejero Juan Alberto Gómez pregunta si se puede nombrar un vicepresidente que pueda suplir esta función en el caso de presentarse un inconveniente, a lo que se contesta que no hay figura de vicepresidencia pero que se puede delegar otra persona a través de sesión extraordinaria.

La consejera Luz Janeth Sánchez recalca que también hay que fortalecer la participación de la comunidad en las votaciones desde el liderazgo de los sectores.

Tanto el Consejero Bernardo Rubio como el Presidente Giovanni Mambi expresan la falta de interés de la comunidad de la localidad en los procesos de participación.

La delegada de la Alcaldía también recalca la importancia del acompañamiento de todos los consejeros a la presidencia dentro de este proceso.

El Consejero Giovanni Mambi pregunta que cómo se distribuye este presupuesto a lo que la delegada de la Alcaldía replica explicando que el presupuesto de deporte se asigna a conceptos de gasto enfocados a los 8 sectores. El consejero vuelve a intervenir preguntando que consultando la página del IDRD encontró que este año se han intervenido 50 parques y que faltan 50 parques más y que dentro de estos parques no había ninguno de la localidad. La secretaria técnica explica que dentro de las próximas sesiones se proyecta explicarles cómo se compone y organiza la parte administrativa respecto al funcionamiento y mantenimiento de los parques y escenarios, al igual que cómo están organizadas las entidades.

El Consejero John Alexander Herrera, respecto a la situación expuesta por la delegada de la Alcaldía solicita que se le amplíe sobre quiénes conforman el Consejo de Planeación para que no se vuelva a presentar una situación similar. Adriana Muñoz expone que la Secretaría de Planeación Distrital establece un cronograma que es inmodificable.

También se solicita que nos apeguemos al orden del día y que se les irá informando sobre todos los procesos.

Se procede con la presentación

CONSEJOS LOCALES DEL DRAFE

ARTÍCULO 9. Definición. Es la instancia para el diálogo, deliberación y socialización de los temas propios del DRAFE.

ARTÍCULO 10. Conformación de los Consejos Locales del DRAFE. Los Consejos Locales del DRAFE, se conformarán en cada una de las veinte (20) localidades de Bogotá D.C., por medio de mecanismos de elección, presenciales y virtuales, que se definan en la resolución reglamentaria que expida la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y, contarán con la participación de un (1) representante de cada grupo, habitante y/o participante en cualquiera de las áreas del DRAFE en la localidad, con voz y voto, en cada uno de los siguientes grupos

- Un (1) representante de Persona mayor.
- Un (1) representante de la Población con discapacidad.
- Un (1) representante de Sector Educativo.
- Un (1) representante de Jóvenes.
- Un (1) representante de Escuela de Formación Deportiva avalada o Clubes Deportivos con reconocimiento deportivo vigente.
- Un (1) representante de las Juntas de Acción Comunal de la localidad.
- Un (1) representante de Colectivos, Agrupaciones o B&B: Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones.
- Un (1) representante de Grupos étnicos y sociales.

Además, harán parte de este Consejo Local del DRAFE, con voz y voto.

- (1) delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,
- (1) delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- (1) delegado de la Alcaldía Local.



ARTÍCULO 11. Funciones. Son funciones de los Consejos Locales del DRAFE:

1. Recoger los **aportes de la ciudadanía** que se efectúan en los espacios del DRAFE con el fin de presentarlos a la Alcaldía Local.
2. **Presentar iniciativas** en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos de acuerdo con las actividades del DRAFE.
3. **Promover la transversalización** de la perspectiva intergeneracional, con enfoque poblacional diferencial en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local del sector DRAFE.
4. **Conocer las líneas estratégicas de inversión destinadas a la ejecución de proyectos DRAFE**, y participar en los escenarios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales acorde en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, recreación y deporte, según corresponda.
5. **Ejercer e implementar mecanismos de control social** y proyectar evaluaciones sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones establecidos en el sector DRAFE, en los planes de desarrollo local.
6. **Divulgar las acciones adelantadas** por el Consejo Local del DRAFE ante la comunidad de su respectiva localidad y otras instituciones, relacionados con los campos del DRAFE.
7. **Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 627 de 2019.** <El nuevo texto es el siguiente> **Adoptar, modificar y dar cumplimiento a su reglamento**
8. **Adicionado por el art. 2. Decreto Distrital 627 de 2019.** Reemplazar a los consejeros que presentan renuncia y suplir las vacantes de los sectores donde fueron declaradas desiertas las elecciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del presente decreto, teniendo en cuenta los mecanismos dispuestos para el efecto en el reglamento interno del Consejo Local.



- **ARTÍCULO 12. Secretaría Técnica.** La Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE estará a cargo de los Profesionales locales designados por la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

CAPÍTULO V

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA

ARTÍCULO 13. Funciones. Son funciones de la Secretaría Técnica de las instancias del Sistema:

- 1. **Convocar** oportunamente a los diferentes actores, que hacen parte del Sistema, de acuerdo a cada espacio, para que participen en las respectivas reuniones, sesiones, mesas de trabajo y demás eventos que los involucren.
- 2. **Elaborar las actas** de las sesiones de los Consejos Locales y el Consejo Distrital del DRAFE
- 3. **Gestionar y proporcionar las condiciones logísticas y administrativas**, con el apoyo de las Alcaldías Locales, para el buen funcionamiento de los Consejos Locales del DRAFE.
- 4. **Presentar los informes** sobre los procesos desarrollados por las instancias y espacios del Sistema.
- 5. **Organizar la documentación** (archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentos entre otros) en todas las instancias y espacios del Sistema, según las normas de gestión documental.
- 6. Disponer del tiempo necesario para el acompañamiento y coordinación en el ejercicio de la Secretaría Técnica, con un/a delegado/a del Consejo Local y Distrital del DRAFE, si dicho Consejo así lo requiere.



5. Composición de los Consejos DRAFE.

Se obvia este punto ya que hace parte de la presentación anterior.

6. Presentación del reglamento interno del DRAFE Local actual. La Secretaría Técnica explica la ubicación en la página interna de Transparencia dentro del sitio web del IDRD de éste y otros documentos de interés y proyecta la ruta para poder hallarlos. Se procede a proyectar el reglamento interno del Consejo DRAFE de Barrios Unidos. Se hace énfasis respecto a la autonomía que tienen los actuales consejeros para modificar este reglamento. El reglamento interno se comparte en ese momento mediante WhatsApp y se confirma su recepción. Teniendo en cuenta que al momento del desarrollo de este punto ya ha transcurrido una hora se toma la decisión de que los consejeros analicen y traigan sus propuestas de modificaciones para la sesión donde se modifique este reglamento.

El Delegado del IDRD, Mauricio Ramos comenta que es importante que se siga el reglamento respecto a las fallas por inasistencia y Adriana Muñoz recalca que se soliciten y presenten las excusas por inasistencia. Igualmente comenta que las secretarías técnicas anteriores no hicieron un seguimiento riguroso a las fallas. También recalca la importancia no solo de revisar el reglamento interno respecto a las asistencias sino hacerlo cumplir. La delegada de SCRD sugiere que el reglamento se trabaje desde una delegación o mesa de trabajo adicional. No se deja establecida una fecha para tal fin.



7. Elección del Presidente del Consejo DRAFE Local y Representante al Consejo DRAFE Distrital

Antes de que se postulen se explica los requerimientos de tiempo que demandan los dos nombramientos. Se explica que el Consejo DRAFE Distrital sesiona mínimo 3 veces al año y que algunas veces se da la opción de conectarse a estos virtualmente, se explica que normalmente se sesiona desde el IDRD.

VOTACIÓN PARA ELEGIR PRESIDENTE DEL CONSEJO DRAFE BARRIOS UNIDOS 2023-2024			
Nombre	Entidad / Sector	Candidatos Postulados	
		Bernardo Rubio	Luz Janeth Sánchez
Byron Giovanni Mambi	Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos	1	
Claudia Patricia D'Achiardi	Persona mayor	1	
Bernardo Rubio	Juntas de acción comunal JAC	1	
John Alexander Herrera	Sector educativo	1	
Luz Janeth Sánchez	Población con discapacidad	1	
Claudia Isabel Neira	Colectivos, agrupaciones o ESAL	1	
Sonia Esperanza Cerón	Grupos Étnicos y sociales	1	
Juan Alberto Gómez	Jóvenes	1	
Adriana Muñoz	Alcaldía Local		1
Mauricio Ramos	IDRD	1	
Solanye Castiblanco	Secretaría de cultura, recreación y deporte SCRD		1
Total		9	2

El consejero Bernardo Rubio, representante del sector Juntas de Acción Comunal es nombrado como Presidente del Consejo DRAFE de Barrios Unidos obteniendo mayoría calificada de 9/2 votos.

VOTACIÓN PARA ELEGIR REPRESENTANTE AL CONSEJO DISTRITAL DRAFE 2023-2024			
Nombre	Entidad / Sector	Candidatos Postulados	
		Juan Alberto Gómez	Patricia D'Achiardi
Byron Giovanni Mambi	Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos	1	
Claudia Patricia D'Achiardi	Persona mayor	1	
Bernardo Rubio	Juntas de acción comunal JAC	1	
John Alexander Herrera	Sector educativo		1
Luz Janeth Sánchez	Población con discapacidad	1	
Claudia Isabel Neira	Colectivos, agrupaciones o ESAL	1	
Sonia Esperanza Cerón	Grupos Étnicos y sociales		1
Juan Alberto Gómez	Jóvenes	1	
Adriana Muñoz	Alcaldía Local		1
Mauricio Ramos	IDRD		1
Solanye Castiblanco	Secretaría de cultura, recreación y deporte SCRD		1
Total		6	5

El consejero Juan Alberto Gómez, representante del sector Jóvenes es nombrado como Representante al Consejo DRAFE Distrital obteniendo mayoría calificada de 6/5 votos.

8. Definición de las fechas en las que se reunirá el consejo local en el 2023

Se propone que se haga una reunión al mes en los días lunes, la delegada de la Secretaría de Cultura solicita que teniendo en cuenta las políticas del cuidado y que en el consejo hay varias personas que son cuidadoras y teniendo en cuenta los temas de seguridad, las sesiones se lleven a cabo en un horario más temprano que esta sesión. El Consejero John Alexander Herrera solicita que se hagan



que las sesiones sean muy ejecutivas. Se propone que las sesiones sean de 3:00 a 5:00 pm.

Se decide que las sesiones ordinarias se lleven a cabo en las siguientes fechas:

- 2 octubre a las 3:00 pm en la Alcaldía.
- 20 de noviembre 3:00 pm en la Alcaldía
- 4 de diciembre 3:00 pm en la Alcaldía

La ubicación quedaría pendiente de confirmación como ubicación para las sesiones dependiendo de la disponibilidad de locaciones en la misma.

9 Varios.

Se expone la solicitud de el presidente anterior de realizar un emplame con el Consejo Actual. El delegado del IDRD pregunta que si la invitación sería solamente al presidente anterior o a todo el consejo, la secretaría técnica expone que el presidente fue uno de los consejeros que más ausencias presentó a las sesiones del Consejo pasado y la delegada por parte de la Alcaldía explica que él está en este momento en campaña electoral para la curul de Edil de la localidad. Los Consejeros deciden no realizar el empalme por ahora, el consejero Juan Alberto Gómez sugiere postergar la invitación para después de las elecciones.

Finalmente la delegada de la Secretaría de Cultura, Solanye Castilblanco comenta que quiere incluir en los temas varios una invitación a la Cinemateca al Parque los Alcázares el sábado 16 de septiembre donde se presentarán cortometrajes y se venderán productos, estas iniciativas son producto del programa "Es Cultura Local".

Siendo las 7: 45 pm se solicita autorización para finalizar la grabación y se da final a la 5ª Sesión del Consejo DRAFE de la Localidad de Barrios Unidos y 1ª de este Consejo.

En constancia de lo cual firman:

Giovanny Mambi
Presidente Ad Hoc

Carolina Urdaneta
Secretaria Técnica

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: _____ FECHA: DD MM AA
HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____ LUGAR: _____

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Adriana Muñoz	ALBU-Lider Deporte Planación	Adriana Muñoz		ALBU	adriana.munozm@gob	3214693053
2	Maria Alejandra Vega Mora	ALBU - Deportes Planación	Maria A Vega		ALBU	ma.alejandrevga@gmail.com	3123801689
3	Edmar Castiblanco Bello	SAUD - DARP/Contratista	DARP	Edmar Castiblanco	SAUD	edmarcastiblanco@gmail.com	3168473291
4	Jorge Mauricio Ramos M.	Prof Local BU	OAL	Jorge Ramos	LO RD	mauricio.ramos@elid.gov.co	3002165756
5	Patricia D'Achiaro	Adulto Mayor	Patricia D'Achiaro			alegginaz@hotmail.com	3134093663
6	GIOVANNY MAMBI	Escuelas Deportivas			C.F.2	annysan61@hotmail.com	3165088690
7	Bernardo Fabio Novoa	Deportes Juniors Col.				bernardo-subv@hotmail.com	3173877824
8	Claudia Neira Moreno	ESAL				claudianeira@yahoo.com	3124890678
9	Juan Alexander Herrera Urdaneta	DOCENTE	Col. Juan Fco Beltrán		Sec. de Educación	jalexherra1976@gmail.com	3172938686
10	Luz Luceth Sánchez Bustos	P.C.D. Deporte				luzsanchez6@hotmail.com	3125501587
11	Juan Alberto Gómez Pineda	Drafe Suventad.				100000000gomez@gmail.com	3089908990
12	Sonia E. Cerón	Mujeres-Etnias				sonia.ceronm64@gmail.com	3007881253
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del Instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. Las Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: <https://www.idrd.gov.co/politicas-seguridad-y-proteccion-datos>

GESTIÓN DOCUMENTAL-V.4

carolina.urdaneta@idrd.gov.co



Convocatoria I Sesión del Consejo DRAFE de la localidad de Barrios Unidos

Creado por: Carolina Delpilar Urdaneta Paris - Tu respuesta: ☒ SI, asistiré.

Hora:
5:30pm - 7pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha:
lun 11 sept 2023

Dónde:
Barrio Jorge Eliécer Gaitán, Cra. 55b
#79-50, Bogotá, Colombia

Descripción:
Orden del Día

1. Instalación de la sesión. (Saludo de bienvenida en representación del IDRD. (Se adjunta el escrito que se debe leer)
 2. Llamado a lista y verificación del quórum.
 3. Elección presidente ad hoc.
 4. Contextualización del Sistema Participación DRAFE.
- Que es el sistema de participación DRAFE
Funciones de los Consejeros Locales.
Composición de los Consejos DRAFE.
En el desarrollo de este punto la Secretaría Técnica realizará una introducción general del sistema de participación, exponiendo el marco legal del Decreto 557 de 2018
De igual forma en este punto se informará a

Invitados
✓ adriana.munozm@gobiernobogota.gov.co
✓ Carolina Delpilar Urdaneta Paris
✓ clubfutbol10@gmail.com
✓ Jorge Mauricio Ramos Martinez
✓ sonia.ceronm64@gmail.com
✓ Liliana Patricia Escobar Morales
100000000gomez@gmail.com
alejagina@hotmail.com
aribema-rubio@hotmail.com
fundacepa@gmail.com
jalexherra1976@gmail.com
jsanchezb@hotmail.com

- los Consejeros del evento protocolario a realizarse a finales de septiembre.
5. Presentación del reglamento interno del DRAFE Local actual.
La Secretaría Técnica expondrá el reglamento interno actual del DRAFE Local, explicará al Consejo la autonomía que ellos tienen para modificar este reglamento.
6. Elección del presidente del DRAFE LOCAL y representante al Consejo Distrital DRAFE
7. Definición de las fechas en las que se reunirá el consejo local en el 2023
8. Varios.

Mis notas

carolina.urdaneta@idrd.gov.co

